COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

(Sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019).

Presentación de la FAU a Comisión de Defensa Nacional

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:06).

Buenas tardes.

Es un gusto contar con la presencia del subsecretario de Defensa Nacional, señor Andrés Berterreche, con el brigadier general Rodolfo Pereira y con los asesores del Ministerio de Defensa Nacional, contadora Elsa Novelli y doctor Sergio Pérez Lauro, que concurrieron raudamente a sacarnos algunas dudas sobre las modificaciones del Código Aeronáutico.

Antes de comenzar, quiero saludar especialmente la presencia del señor senador Lacalle Pou y despedirlo porque esta va a ser su última sesión de la Comisión de Defensa Nacional que compartimos durante tantos años, ya que en el día de mañana renunciará al Senado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- He solicitado nuevamente la presencia de la delegación aquí presente —encabezada por el subsecretario de Defensa Nacional—, en virtud de que, a partir de la última reunión, nos habíamos ocupado de los artículos 156 y 157. Quiero aclarar que trabajamos sobre este tema fuera de la comisión para agilizar este asunto, que es tan importante.

Hemos recibido límites de responsabilidad por el artículo 169, que está regulado por un convenio internacional de 1952. Por lo tanto, para darle la formalidad del caso —porque estamos reestableciendo el artículo 169 y, por ende, volviendo al viejo código de 1974—, es necesario explicar este asunto, que reviste interés, y para ello nos estamos asesorando con quienes tienen el *know how*, que son la Dinacia y el Ministerio de Defensa Nacional. Esa es la intención. Creo que ha quedado claro para todos, fundamentalmente a través de los pasos que dimos por fuera de la comisión, actualizando los valores que permitirán volver a la regularidad en este tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quiero dejar constancia de que el señor ministro tenía la intención de concurrir, pero tuvo otra actividad y me solicitó que lo representara en esta comisión.

Efectivamente, este es un artículo que no fue tratado la última vez que vinimos y que modifica el Código Aeronáutico. Se trata fundamentalmente de la responsabilidad contra terceros. La última vez que concurrimos tratamos los artículos 156 y 157, que hacen referencia a aquellos que van en la tripulación del avión y sus equipajes. En realidad, la lógica es más o menos la misma. Para brindar los detalles de esto pediría al señor presidente que cediera el uso de la palabra al brigadier general Pereira.

SEÑOR PEREIRA.- Como decía el señor subsecretario, la idea era continuar con la política con la que veníamos trabajando en la sesión anterior, o sea, manteniendo como eje el viejo Código de Aeronáutica de 1974, que —debo aclarar que fue realizado por gente que en ese momento tenía mucho conocimiento de lo que era el derecho aeronáutico— luego fue modificado por una ley que no pudo ser aplicada por los altos costos. Lo que entendimos con esto fue que, en realidad, la ley de 1974 estaba bien hecha: nadie se había quejado y todo el mundo estaba cumpliendo con sus deberes.

La política que había marcado aquí el señor ministro fue mantener los artículos 156 y 157 actualizados al momento para llevarlos a unidades indexadas, y aplicamos lo mismo con el artículo 169. Utilizamos la misma redacción porque era mucho más clara y fina en cuanto a la aplicación y, sobre todo, en los valores, que llevamos a la actualidad en unidades indexadas. Lo único que mantuvimos de lo que había sido la modificación propuesta en la última versión —que es la que tienen los señores senadores— fue la indemnización por muerte o lesiones debido a los riesgos químicos, que era algo que en 1974 todavía no se preveía.

Ahora pediría que el señor presidente ceda el uso de la palabra a la contadora Novelli para que brinde una explicación.

SEÑORA NOVELLI.- Realmente, en este caso hicimos lo mismo que cuando actualizamos los artículos 156 y el 157. Tomamos los valores originales del Código Aeronáutico de 1974 e hicimos los cambios de moneda que obedecían a los nuevos pesos y demás. Realizamos una actualización en base al índice de precios por la variación que hubo hasta el momento en que hicimos el cálculo cuando presentamos este proyecto de ley. Lo transformamos en unidades indexadas justamente porque consideramos que es una moneda fuerte y no hay que aplicarle variaciones de precio ni nada de eso.

En lo que tiene que ver con los artículos 156 y 157, también hicimos una comparación con la ley que está vigente, y no aplicamos porque los montos eran exorbitantes. Estos montos nos están dando una quinta parte de lo que daría esa ley si la estuviéramos aplicando hoy. También lo comparamos con el proyecto que se había enviado –como lo habíamos visto con el señor ministro– porque consideramos que los montos eran muy bajos e hicimos toda esta actualización para ver dónde estábamos ubicados en el proyecto que habíamos enviado y en lo que nosotros íbamos a presentar hoy.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En realidad, creo que este es un artículo de importantes consideraciones administrativas. En relación con los costos en la región, se obtuvo el valor en Argentina, que es el doble de lo que se estaba planificando aquí. Creo que el avance más importante que contiene este artículo es la consideración de los eventos químicos que puede haber. De hecho, hubo un evento durante estos años en la zona de Guichón y creo que el hecho de que se evalúe y se integre es un elemento importante a considerar en la transformación del Código Aeronáutico.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- He quedado satisfecho con las explicaciones.

Simplemente quería consultar sobre la planilla que se nos ha entregado para hacer un redondeo a los efectos del informe.

Quiero decir que, como comisión, queremos que se adjunte la planilla, cuyo título es «Valores, Código Aeronáutico. Ley n.º 14305, de 29 de noviembre de 1974. Actualizado». Ese es el último dato que tenemos, que además incluye el artículo 169.

SEÑOR PÉREZ.- El artículo 169 del viejo código establecía los límites de responsabilidad sobre los daños a terceros superficiarios, pero la ley vigente lo eliminó y, por lo tanto, no se aplica. De esa manera, los daños son ilimitados y ese es un problema. La responsabilidad aeronáutica descansa sobre el principio de la limitación de la responsabilidad; de lo contrario, los riesgos serían tal altos que no habría seguro que los cubriera. Entonces, se generó otra dificultad en el sentido de si respecto a la responsabilidad aeronáutica es limitada o ilimitada o aquiliana según el Código Civil. Por eso, volvimos a incorporar el artículo 169, ya que quedaba una dicotomía de responsabilidades que no correspondía, independientemente de los montos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho a la delegación.

(Se retiran de Sala el señor subsecretario de Defensa Nacional y los representantes de la Dinacia).

–Continúa la sesión.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Los señores senadores habrán tomado cuenta de este asunto porque ya le hemos dedicado dos sesiones con el Poder Ejecutivo y todo ha quedado muy claro. Por lo tanto, en nombre de la bancada de gobierno quiero proponer aprobar este proyecto de ley, teniendo en cuenta que esto debe pasar al plenario, luego a la Cámara de Representantes y que sería bueno que se aprobara el asunto antes del 15 de setiembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El señor senador Martínez Huelmo será el miembro informante de este proyecto de ley.

Por otra parte, le pedí a secretaría que me acercara la presentación que hizo el Comando de la Fuerza Aérea, en ocasión de su comparecencia y creo que allí hay dos cosas muy importantes. Solicito que se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión de esta tarde porque para mí fue una novedad el planteo que hizo la Fuerza Aérea con respecto a la realización de activos, es decir, la eventualidad de la venta de Boiso Lanza, la reubicación de los predios que tenía y la creación de un fideicomiso. El otro día les advertí que el fideicomiso y la enajenación de los predios públicos van a requerir la aprobación de una ley.

Otro asunto que me parece importante —todo lo es— es el análisis que se hace sobre la situación en la que se encuentra la Fuerza Aérea; leí sobre la obsolescencia de la totalidad de la flota y las consecuencias que nos detallaron sobre su grave realidad. Me parece que son elementos muy importantes; todos los tenemos a la vista y voy a solicitar que se incluya en la versión taquigráfica de la reunión de hoy, que es la primera posterior a la visita que tuvimos el otro día.

(Apoyados).

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: antes de comenzar a tratar la modificación del Código Aeronáutico, usted expresó que hoy es la última sesión de la Comisión de Defensa Nacional para el señor senador Lacalle Pou. Como miembro de la bancada de Gobierno hemos tenido una relación muy buena con el señor senador, sin ningún lugar a dudas. Obviamente, muchas de las cosas que pasan acá, en el Parlamento, el común denominador de la gente no puede entenderlas, ya que pasamos de tener una discusión apasionada —y diría que muchas veces desbordante— a una relación afectuosa o una relación de trabajo.

Por todo esto, me parece que tenemos que poner esta situación en sus justos términos y quiero decirle al señor senador Lacalle Pou —que tiene mucha juventud por delante— que le deseamos todo el éxito que se merezca. Por supuesto que la bancada habrá de seguir en contacto con él en el futuro, porque es un hombre político y no se retira formalmente, sino que pasa a participar de una campaña presidencial, nada más y nada menos. Si bien nosotros tenemos otro candidato, afrontamos este tema a la uruguaya: de forma democrática y con respeto entre todas las bases que concurren al acto electoral.

Con el señor senador Lacalle Pou hemos discutido muchas veces —al igual que todos los compañeros del Frente Amplio—, pero lo hemos hecho con respeto y con aprecio.

En cuanto al trabajo en comisión, ha sido un gusto tenerlo aquí tantos años en los que hemos trabajado duramente en temas y aspectos muy importantes para el país.

Esto era lo que queríamos señalar, señor presidente. No voy a decir que lamento que se vaya porque obviamente él está en su fajina política y con su colectividad está tentando una hazaña política sobre la que el soberano decidirá.

En lo que respecta a la relación personal que hemos tenido con el señor senador Lacalle Pou, quería ratificar que ha sido buena, constructiva y, diría, respetuosa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- La verdad es que me sorprende, pero por suerte no me extraña. Yo no creo en las despedidas. Es más, hoy venía por última vez porque mañana renuncio y me voy. Pienso que los servidores públicos simplemente somos servidores públicos y no esperamos aplausos, despedidas, premios, ni nada, solo cumplir con nuestro deber. Por eso digo que me sorprende que haya dicho estas palabras en mi último día de trabajo y no haya esperado a pronunciarlas mañana en el Senado. ¡Le agradezco! Le agradezco, señor senador; lo que acaba de hacer no habla bien de mí, sino de usted, lo que me alegra aún más porque el respeto es mutuo.

En este simple y sencillo homenaje que me acaba de hacer el señor senador Martínez Huelmo me retiro con la tranquilidad de haber hecho todo lo posible. Le agradezco de corazón, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor senador Martínez Huelmo, por la forma y por el fondo; las dos cosas son muy importantes en la vida del país.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14:25).